I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1206 PRIMAVERA, 03/09/2012

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a La Cantidad de \$

INSTITUCIONES FINANCIERAS

Rut 000000000-0

2,406,651

DOS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS

Correspondiente a

CINCUENTA Y UN PESOS
PAGO DE DESCUENTOS VOLUNTARIOS REALIZADOS A LOS FUNCIONARIOS DE
PLANTA Y CONTRATA, DE SUS REMUNERACIONES DEL MES DE AGOSTO DE 2012.-

Fecha de Pago 03/09/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
Documento	. 1 44.12.1		

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENG. Código Cuenta	ANILITIO .	Detalle	D	ebe	Haber
Codigo Cucina			otales	0	0
COMPROBANTE DE EGRI		ASI CHEQUE N° .		FECHA	
Código Cuenta	<u> </u>	Detalle		Debe	Haber
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUN			2,406,651	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-025)				2,406,651
DAD DE PO		CAD DE	otales	2,406,651	2,406,651
UNIDAD SECRETARIO	RIA PERALTA MUNICIPAL (S) IDEL CARCAMO E CONTROL (S)	ENCARGADO E	A CARLOS MAN	E(\$) NCILLA PEREZ	
FECHA DE PAGOI	DEDE	TESORERO PARA	firma del int War oob	Ban-A].
Vº Rueno le	efe Contabilidad	13/ /3//	V° Bueno Te	esorero	